CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: FORMALIZA MISIÓN Y FUNCIONES DEL SUBDEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

NVT/MMD

RES. EX. Nº 897 **RR.HH.**

SANTIAGO, 08 OCT 2010

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo 18, No. 7 del DFL No. 1 del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 07 de Agosto de 1993 y la Resolución No. 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y

C O N S I D E R A N D O

La necesidad de formalizar las funciones del Subdepartamento de Recursos Humanos y dejar constancia de su misión y objetivos, precisando claramente las responsabilidades que debe cumplir esa unidad.

R E S U E L V O:

1.- FORMALÍZASE en los términos que a continuación se indica, la Misión y Funciones del Subdepartamento de Recursos Humanos del Consejo de Defensa del Estado:

1.1.- Misión:

Implementar las políticas internas de gestión de personas que faciliten la obtención, desarrollo y mantención de un personal alineado y comprometido con el Servicio, eficiente y eficaz en las funciones asignadas y con altos niveles de satisfacción en el desempeño de su trabajo.

1.2.- Funciones:

a) Proponer, diseñar, implementar y evaluar políticas y medidas asociadas a los distintos ámbitos de la gestión de personas, a través de procesos participativos y transparentes centrados en los lineamientos estratégicos del Consejo.

b) Ejecutar los procesos asociados a la incorporación de nuevos colaboradores al Servicio: de selección, concursos de ingreso, entre otros. Asimismo, gestionar el desarrollo del personal mediante el diseño, implementación y evaluación de programas de inducción y planes de capacitación dirigidos a mejorar y fortalecer las competencias técnicas y de gestión de los colaboradores en el ejercicio de sus cargos.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC. DTO. _____

c) Diseñar, implementar y dar seguimiento a los procesos asociados a la gestión del desempeño, los cuales deben estar dirigidos a la mejora continua de los colaboradores y al cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello a partir de lo establecido en la política interna de gestión de personas y en la reglamentación vigente.

d) Fortalecer el desarrollo institucional, en los aspectos relacionados a su ámbito de gestión: programa de formación de directivos; medición del clima organizacional; Plan de Buenas Prácticas Laborales, entre los más importantes.

e) Gestionar y administrar, según la normativa legal y políticas internas vigentes, los movimientos del personal, manteniendo actualizados los registros, la documentación y la información del personal del Servicio.

f) Depende del Subdepartamento de Recursos Humanos el Servicio de Bienestar, unidad encargada de promover la calidad de vida de las personas del Consejo y de administrar el Bienestar del Servicio según lo permite su reglamentación vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PRESIDENTE
CHILE

CARLOS MACKENNEY URZÚA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

REINALDO ALTAMIRANO GATICA
SECRETARIO-ABOGADO SUBROGANTE